

**OFICALIZA VALORES DE ARANCELES DEL
PROGRAMA MAGÍSTER EN CIENCIAS
BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE
ANTOFAGASTA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2302

ANTOFAGASTA, 06 de diciembre de 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 332 de 2010, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 3553, de 2010, que fija tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio VRE N° 2413 de 27 de noviembre de 2012, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado oficializar los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2013, del programa Magíster en Ciencias Biomédicas, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVO:

OFICIALÍZASE los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2013, del programa Magíster en Ciencias Biomédicas, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta:

Arancel de Matrícula Anual	\$1.100.000
Arancel de Inscripción Anual	\$70.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

**Fdo. MILENKO DEL VALLE TAPIA
RECTOR (S)**

**Fdo. MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL**

MDVT/MSB/FFDLC/pdc.

Distribución:

Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección Escuela de Postgrado
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Departamento de Matrícula y Cobranza
Facultad de Ciencias de la Salud
Decretación